

INFORME DE VIABILIDAD PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

PROYECTO DE REFORESTACIÓN EN LA CUENCA DE LA RAMBLA DEL POYO (VALENCIA)- FASE 2.
TERRENOS AFECTADOS POR EL INCENDIO FORESTAL DE AGOSTO DE 2.003

Clave 08.F36.049

REFORESTACIÓN EN LA CUENCA DE LA RAMBLA DEL POYO (VALENCIA) - FASE 2.
TERRENOS AFECTADOS POR EL INCENDIO FORESTAL DE AGOSTO DE 2.003



DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:
Proyecto de reforestación en la cuenca de la Rambla del Poyo (Valencia)- fase 2

En caso de ser un grupo de proyectos, título de los proyectos individuales que lo forman:

El envío debe realizarse, tanto por correo ordinario como electrónico, a:

- ***En papel (copia firmada) a***

*Gabinete Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad
Despacho A-305
Ministerio de Medio Ambiente
Pza. de San Juan de la Cruz s/n
28071 MADRID*

- ***En formato electrónico (fichero .doc) a:***

sgtyb@mma.es



1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- a. Las avenidas e inundaciones que de forma periódica afectan a una gran parte del territorio, provocando cuantiosos daños económicos y en algunos casos personales.
- b. La degradación del entorno natural manifestado en:
 - Los elevados niveles de erosión en la parte alta de la cuenca
 - El arrastre de sedimentos y la denudación de la capa superficial del suelo, quedando incluso en algunas zonas la roca al descubierto, debido a la actuación conjunta de los críticos episodios torrenciales con los incendios forestales

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

- a. protección frente a estos fenómenos hidrológicos extremos, reduciendo el riesgo de inundación, pues la zona se enmarca en un ámbito de creciente actividad humana consecuencia de su proximidad al área urbana de Valencia.
- b. protección y regeneración del entorno natural.



2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición o costeras?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las masas de agua incluidas en la zona de actuación son:

- masa de agua subterránea "Las Serranías": en correspondencia con el área de reforestación
- masa de agua superficial "Rambla del Poyo desde cabecera a Bco. Cavalls": la zona de actuación pertenece a la cuenca de esta masa de agua, cuya cabecera está definida a partir de su paso por la localidad de Chiva.
- masa de agua superficial "Río Buñol desde cabecera a Azud los Molinos": al SE de la zona de actuación.

La actuación no afectará al río Buñol.

Respecto a la masa de agua superficial, las presiones que se tienen en el estado actual son:

- Presión debida a las fuentes de contaminación puntual muy alta.
- Presión debida a las fuentes de contaminación difusa muy alta.
- Presión debida a las extracciones muy alta.
- Presión por incendio muy alta.

En cuanto al impacto probable e impacto comprobado de la masa de agua anterior, no hay datos, por lo que no podemos hablar del estado ecológico que se mide mediante el impacto probable.

Con la actuación, se consigue mejorar la presión por incendio y, en menor medida, las presiones debidas a la contaminación. La mejora de la presión por incendio es muy alta.

El impacto probable e impacto comprobado medido en la masa de agua subterránea "Las Serranías" es 'sin impacto', por lo que su estado ecológico actual es bueno. Con la actuación, se conserva el buen estado ecológico de dicha masa de agua subterránea y también podría mejorarse la calidad de las aguas subterráneas como consecuencia de la retención de potenciales contaminantes por parte de la vegetación.

2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho



Justificar la respuesta:

El estado actual de la zona donde se va a llevar a cabo la actuación no permite que se desarrolle ningún tipo de fauna, flora ni hábitats. Con la implantación de especies vegetales se recupera la masa boscosa y se permite el desarrollo de especies animales existentes en la zona adyacente. De esta forma se está mejorando el ecosistema asociado a la cuenca de la Rambla del Poyo.

3 ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción e los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido de agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no está relacionada con esta cuestión.

4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Mediante la actuación se contribuye al total desarrollo del ciclo del agua, permitiendo la evapotranspiración y la retención del agua por parte de las especies vegetales.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas, ya que la reforestación impide que el terreno natural de la zona sea arrastrado hasta el cauce del río.



6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda ninguna relación con la explotación de las masas de agua subterráneas.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación podría mejorar la calidad de las aguas subterráneas como consecuencia de la retención de potenciales contaminantes por parte de la vegetación. Sin embargo, el estado de los acuíferos en la zona donde nos encontramos (masa subterránea de "Las Serranías") es bueno, por lo que la afección no va a ser muy significativa.

8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda ninguna relación con esta cuestión.

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:



Dentro de los principales objetivos que se pretenden conseguir con la actuación tenemos:

- Terminar con el problema de las avenidas e inundaciones que de forma periódica afectan a una gran parte del territorio, provocando cuantiosos daños económicos y en algunos casos personales.
- Proteger frente a los fenómenos hidrológicos extremos, reduciendo el riesgo de inundación, pues la zona se enmarca en un ámbito de creciente actividad humana consecuencia de su proximidad al área urbana de Valencia.

Por lo tanto, la actuación disminuye de forma notable los efectos asociados a las inundaciones.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Para esta actuación, los costes del servicio se deben únicamente a los gastos de inversión inicial. No se prevén gastos de explotación, ni ambientales ni externos.

Los beneficios de la actuación son de tipo medioambiental fundamentalmente, ya que se consigue la recuperación y conservación de una zona totalmente degradada por los incendios y las avenidas. No se contemplan tarifas que contribuyan a la recuperación de los costes.

11 ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Mediante la actuación se contribuye al total desarrollo del ciclo del agua, permitiendo la evapotranspiración y la retención del agua por parte de las especies vegetales.



12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación contribuye en la conservación y mejora del Dominio Público Hidráulico ya que disminuye de forma notable los efectos debidos a las inundaciones, que provocan importantes catástrofes en la zona. Mediante la reforestación que tiene lugar en la actuación, se impide que tenga lugar el lavado de terreno, evitando así el arrastre de materiales, tierra y vegetación al río Buñol. En cuanto a la mejora del ecosistema: el estado actual de la zona donde se va a llevar a cabo la actuación no permite que se desarrolle ningún tipo de fauna, flora ni hábitats. Con la implantación de especies vegetales se recupera la masa boscosa y se permite el desarrollo de especies animales existentes en la zona adyacente. Con ello también se contribuye a la conservación del dominio público hidráulico.

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las poblaciones situadas en el área de influencia se abastecen de acuíferos subterráneos que presentan una buena calidad en sus aguas, por lo que la actuación no va a afectar de forma significativa.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema ya que protege la zona frente a fenómenos hidrológicos extremos, reduciendo el riesgo de inundación. Hay que tener en cuenta que la zona se enmarca en un ámbito de creciente actividad humana consecuencia de su proximidad al área urbana de Valencia con el riesgo que ello supone.



15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
b) Algo
c) Poco
d) Nada
e) Lo empeora algo
f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Con la actuación se están evitando los arrastres del suelo y la deforestación, contribuyendo a la formación de un curso de agua más estable.

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?

- a) Texto Refundido de la Ley de Aguas
b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional
c) Programa AGUA
d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con el marco de legislación europeo y estatal y la programación vigente:

- Las actuaciones previstas están incluidas en el marco del Programa de Protección y Regeneración de Espacios Naturales subvencionables con fondos europeos (FEDER). Se trata de obras de carácter de "Interés General" englobadas dentro del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas objetivo 1 en su Programa Operativo de la Comunidad Valenciana en el eje 3 (medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos), medida 6 (protección y regeneración del entorno natural) del Programa Operativo FEDER.
- El objeto de la actuación da cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la Directiva Marco de Agua al prevenir de deterioros adicionales del cauce, proteger y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos y terrestres, promover un uso sostenible del agua y contribuir a paliar los efectos de las inundaciones.
- La actuación es conforme al marco de regulación establecido por el Texto Refundido de la Ley de Aguas y sus modificaciones.
- El proyecto sigue las orientaciones reflejadas en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar en el marco de la Planificación Hidrológica Nacional.
- Por otro lado, el proyecto tiene en cuenta lo dispuesto en la Directiva 85/337/CEE sobre Evaluación de Impacto Ambiental, modificada por la Directiva 97/11/EC.



En el caso de que se considere que la actuación no es coherente con este marco legal o de programación, se propondrá una posible adaptación de sus objetivos.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

I) INTRODUCCIÓN

Actualmente se están llevando a cabo proyectos de reforestación en la cuenca de la rambla del Poyo promovidos por la Confederación Hidrográfica del Júcar en convenio con la Conselleria de Territorio i Habitatge de la Generalitat Valenciana. El primero de ellos es el proyecto "Reforestación en la cuenca de la rambla del Poyo (Valencia) – Fase I".

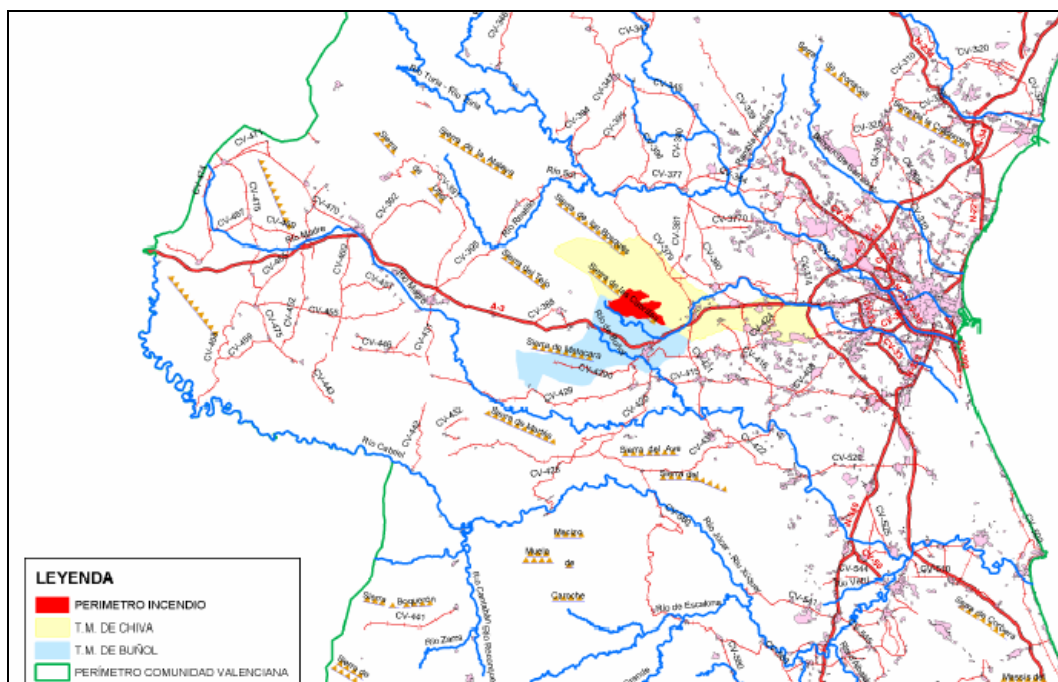
En relación con el incendio forestal de agosto de 2003 que afectó a Chiva y Buñol, y como medida de actuación urgente, se ha desarrollado el proyecto para "Reforestación en la cuenca de la rambla del Poyo (Valencia) – Fase II. Terrenos afectados por el incendio forestal de agosto de 2003". Los objetivos principales de esta actuación son la protección y regeneración del entorno natural y el control de los niveles de erosión en la cabecera de cuenca.

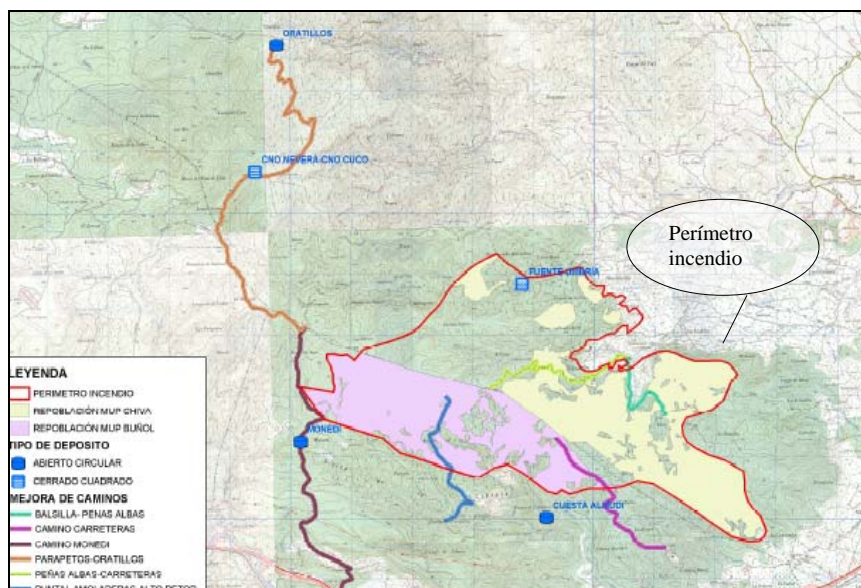
II) LOCALIZACIÓN

Las actuaciones se centran en los montes del Catálogo de Utilidad Pública:

- MUP Nº 66, denominado "La Cabrera, Sierra de Malacara y El Quixal", perteneciente al T.M. de Buñol (Valencia)
- MUP Nº 67, denominado "La Sierra", perteneciente al T.M. de Chiva (Valencia).

El área de actuación se sitúa al sudoeste de Chiva y al noroeste de Buñol.





III) DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

1. Reforestación:

Repoblación forestal de 816,87 ha: 348,72 ha en Buñol y 468,15 ha en Chiva. La preparación del suelo será puntual con retroaraña mediante hoyos de 40×40×40 cm distribuidos aleatoriamente. La plantación será manual con una densidad media de 1.100 plantas/ha en 323,55 ha de Buñol y 454,15 ha de Chiva. El resto (25,17 ha de Buñol y 14,00 ha de Chiva) corresponden a las fajas auxiliares de 20 metros de anchura a ambos lados de los caminos principales, donde se plantarán 100 pies por hectárea. Las especies elegidas son: pino carrasco (*Pinus halepensis*), pino rodeno (*Pinus pinaster*), fresno de flor (*Fraxinus ornus*), acebuche (*Olea europaea*), lentisco (*Pistacia lentiscus*), palmito (*Chamaerops humilis*) y serbal (*Sorbus domestica*).

2. Construcción de depósitos:

Construcción de seis depósitos de hormigón armado en Chiva (dos cerrados y dos abiertos) y Buñol (dos abiertos). Cuatro de ellos circulares abiertos y los dos restantes cuadrados cerrados. La captación de agua se hará mediante hormigonado de cunetas en cuatro depósitos, uno procedente de una fuente y otro con el sobrante de un depósito. Los circulares tienen 10 m de diámetro y 3 m de altura (236 m³). Los cuadrados son de 10×10 m de base y 2 m de altura (200 m³). Todos llevan como elementos complementarios: abrevaderos, vallado, carteles, señales de indicación de situación del depósito.



3. Mejoras en la red viaria:

Acondicionamiento de la red de caminos en una longitud de 25,073 km: 12,732 km de Buñol y 12,341km de Chiva. Las actuaciones principales son: apertura y limpieza de cunetas, construcción de pasos de agua, ensanche de caminos, aporte de zahorra, refino, planeo y compactación.



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS¹

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2..

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

- a.
- b.
- c.
- ...

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

- a.
- b.
- c.
- ...

¹ Originales o adaptados , en su caso, según lo descrito en 2.



5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.

La actuación a la que se refiere el presente informe consiste en una segunda fase de una serie de actuaciones de reforestación que se están llevando a cabo en la cuenca de la rambla del Poyo promovidos por la Confederación Hidrográfica del Júcar en convenio con la Consellería de Territorio i Habitatge de la Generalitat Valenciana.



6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación pro reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
b) Poco
c) Nada
d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
b) Poco
c) Nada
d) Le afecta positivamente

Mediante la actuación no se afectará directamente a ningún Espacio Natural Protegido. Las zonas afectadas son los montes incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública:

- MUP Nº 66, denominado "La Cabrera, Sierra de Malacara y El Quixal", perteneciente al T.M. de Buñol (Valencia)
- MUP Nº 67, denominado "La Sierra", perteneciente al T.M. de Chiva (Valencia)

En las cercanías de uno de los depósitos que se van a construir, en concreto el de Pico Hierbas, se encuentra una Microrreserva de Flora:

- Microrreserva de flora "Umbría de las Carrasquillas", perteneciente al T.M. de Chiva (0,58 ha)

Se prestará especial atención a no dañar su vegetación, así como a cualquier especie endémica o de especial interés en cualquier lugar del área de actuación.

No se afecta a la Red Natura 2000, según la declaración de 1 de julio de 2004 de la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, así como la declaración de la Dirección General de Planificación y Ordenación Territorial de la Consellería de Territori i Habitatge de la Generalitat Valenciana de fecha 2 de marzo de 2004.

Mediante la actuación se recupera el estado del entorno natural en el área arrasada tras el incendio de 2003. Fuera de la zona de actuación, de forma indirecta, al dar continuidad a la masa boscosa, se mejorará también la totalidad de los montes.

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

Con la actuación se están evitando los arrastres del suelo y la deforestación, contribuyendo a la formación de un curso de agua más estable.

No existe una estimación del caudal ecológico en la zona de la actuación.



Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.

3. Alternativas analizadas

- a)
- b)
- c)
- d)

4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (*Describir*).

IMPACTOS

- Residuos propios de las excavaciones que se prevén, que serán escasos;
- Los residuos de los materiales procedentes de la planta de vivero como bandejas, etc;
- Restos de hormigón de lavar las hormigoneras,...

MEDIDAS DE CORRECCIÓN

- Eliminación de residuos. Separación de vertidos en origen.
- Gestión de aceites usados en maquinaria.
- Prohibir derrames de hormigón y limpieza de canaletas en el monte.
- Reducción del volumen de vertidos y de su capa contaminante.
- Eliminación de vertidos accidentales y descargas bruscas.
- En caso de encontrar algún rodal con endemismos, dentro de la zona de actuación, marcar esta franja para que no se actúe sobre ella.
- Medidas correctoras contra el polvo y el barro.
- Recuperación de la zona de instalaciones provisionales de obra.
- Reducir el periodo de ejecución para minimizar alteraciones a la fauna.
- Regulación de la emisión de los niveles sonoros de la maquinaria de obra.
- Reposición de los bienes y servicios interceptados.
- Protección contra la contaminación atmosférica.
- Conservación y reconstrucción de suelos.

5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta (*Describir*)

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias (*Describir*).

7. Costes de las medidas compensatorias. (*Estimar*) _____ millones de euros



8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

No se requiere sometimiento a Evaluación de Impacto Ambiental, según declaración del 9 de marzo de 2004 del Director General de Gestión del medio Natural de la Conselleria de Territori i Habitatge de la Generalitat Valenciana.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

Justificación

Las masas de agua incluidas en la zona de actuación son:

- masa de agua subterránea "Las Serranías": en correspondencia con el área de reforestación
- masa de agua superficial "Rambla del Poyo desde cabecera a Bco. Cavalls": la zona de actuación pertenece a la cuenca de esta masa de agua, cuya cabecera está definida a partir de su paso por la localidad de Chiva.
- masa de agua superficial "Río Buñol desde cabecera a Azud los Molinos": al SE de la zona de actuación.

La actuación no afectará al río Buñol.

Del análisis realizado para la demarcación por la Oficina de Planificación de la Confederación Hidrográfica del Júcar en cumplimiento de la Directiva Marco de Agua (Directiva 2000/60/CE), se deduce un nivel muy alto de presiones para la rambla del Poyo:

- Presión debida a las fuentes de contaminación puntual muy alta.
- Presión debida a las fuentes de contaminación difusa muy alta.
- Presión debida a las extracciones muy alta.
- Presión por incendio muy alta.

En cuanto al impacto probable e impacto comprobado de la masa de agua anterior no hay datos.

Con la actuación, se consigue mejorar la presión por incendio y, en menor medida, las presiones debidas a la contaminación. La mejora de la presión por incendio es muy alta.

No existen datos sobre impacto comprobado.

El impacto probable e impacto comprobado medido en la masa de agua subterránea "Las Serranías" es 'sin impacto', que conlleva un estado ecológico actual bueno. Con la actuación, se conserva el buen estado ecológico de dicha masa de agua subterránea y también podría mejorarse la calidad de las aguas subterráneas como consecuencia de la retención de potenciales contaminantes por parte de la vegetación.

No existen datos sobre impacto comprobado.



En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción²:

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

III. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

² Breve resumen que incluirá las medidas compensatorias ya reflejadas en 6.5. que afecten al estado de las masas de agua



7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m³) que hace que el "VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0" en el periodo de vida útil del proyecto

VAN

*El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del **VAN (Valor Actual Neto)** de la inversión.*

*El **VAN** es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.*

La expresión matemática del VAN es:

$$\text{VAN} = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

Donde:

B_i = beneficios

C_i = costes

r = tasa de descuento = 0'04

t = tiempo

Nota: Para el cálculo del VAN se puede utilizar la tabla siguiente. Para introducir un dato, comenzar haciendo doble "clic" en la casilla correspondiente.

REFORESTACIÓN EN LA CUENCA DE LA RAMBLA DEL POYO (VALENCIA) - FASE 2.
TERRENOS AFECTADOS POR EL INCENDIO FORESTAL DE AGOSTO DE 2.003



Costes Inversión	Vida Util	Total
Terrenos		
Construcción		2.713.355,33
Equipamiento		
Asistencias Técnicas		217.954,50
Tributos		
Otros		
IVA		
Valor Actualizado de las Inversiones		2.931.309,83

Costes de Explotación y Mantenimiento	Total
Personal	
Mantenimiento	
Energéticos	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Valor Actualizado de los Costes Operativos	0,00

Año de entrada en funcionamiento	
m3/día facturados	
Nº días de funcionamiento/año	
Capacidad producción:	0
Coste Inversión	2.931.309,83
Coste Explotación y Mantenimiento	0,000

Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)	
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)	
Periodo de Amortización de la Obra Civil	50
Período de Amortización de la Maquinaria	10
Tasa de descuento seleccionada	4
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año	0
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año	0
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €/año	0
Costes de inversión €/m3	0,0000
Coste de operación y mantenimiento €/m3	0,0000
Precio que iguala el VAN a 0	0,0000

REFORESTACIÓN EN LA CUENCA DE LA RAMBLA DEL POYO (VALENCIA) - FASE 2.
TERRENOS AFECTADOS POR EL INCENDIO FORESTAL DE AGOSTO DE 2.003



2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros					
FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	1	2	3	...	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)				...	Σ
Presupuestos del Estado				...	Σ
Fondos Propios (Sociedades Estatales)					Σ
Prestamos					Σ
Fondos de la UE	2051,9				Σ
Aportaciones de otras administraciones	879,4				Σ
Otras fuentes				...	Σ
Total	2931,3			...	Σ

3. Si la actuación genera ingresos (si no los genera ir directamente a 4)
Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros						
Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	n	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano						Σ
Uso Industrial						Σ
Uso Hidroeléctrico						Σ
Otros usos						Σ
Total INGRESOS				...		Σ

Miles de Euros					
	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL					

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.



4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

_____ 2931 _____ millones de euros

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

_____ millones de euros

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ 0 _____ millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ 0 _____ millones de euros

La subvención necesaria será la correspondiente a la inversión inicial (2.713.355,33 €).

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

Justificar:

La actuación no incide sobre el consumo de agua.

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

Justificar la contestación:

La actuación no tiene un efecto significativo sobre la renta y el empleo del área afectada.



B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia x
- b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua x
- c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre x
- d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?
- a. Si x
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

Uno de los objetivos de la actuación es la protección y regeneración del entorno natural ya que el estado actual de la zona donde se va a llevar a cabo la actuación no permite que se desarrolle ningún tipo de fauna, flora ni hábitats. Con la implantación de especies vegetales se recupera la masa boscosa y se permite el desarrollo de especies animales existentes en la zona adyacente. De esta forma se está mejorando el ecosistema asociado a la cuenca de la Rambla del Poyo.

Con la actuación también se están evitando los arrastres del suelo y la deforestación, contribuyendo a la formación de un curso de agua más estable, por lo que se favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico.

Las presiones e impactos sobre las masas de agua disminuyen gracias a la actuación ,sobre todo la presión por incendios (*mirar punto 2.1*).

Los beneficios producidos por la actuación son fundamentalmente de carácter medioambiental, por lo que el equilibrio de dichos beneficios con la subvención total es íntegro.

C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea
- b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
- c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
- d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria x
- e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?
- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No x

Justificar las respuestas:

La actuación se realiza en un entorno natural de uso forestal y no afecta a actividades agrícolas.



D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

a. Número aproximado de personas beneficiadas: _____40.000_____

b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: _____

c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de _____ años

d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?

a. Si

b. Parcialmente si

c. Parcialmente no

d. No

Justificar las respuestas:

Dentro de los principales objetivos que se pretenden conseguir con la actuación tenemos:

- Terminar con el problema de las avenidas e inundaciones que de forma periódica afectan a una gran parte del territorio, provocando cuantiosos daños económicos y en algunos casos personales.
- Proteger frente a los fenómenos hidrológicos extremos, reduciendo el riesgo de inundación, pues la zona se enmarca en un ámbito de creciente actividad humana consecuencia de su proximidad al área urbana de Valencia.

Por lo tanto, la actuación mejora la seguridad de la población.

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.



8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sintéticelo a continuación y, en la medida de lo posible, realízelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - a. Población del área de influencia en:
 - 1991: 23.282 habitantes
 - 1996: 28.395 habitantes
 - 2001: 37.542 habitantes
 - Padrón de 31 de diciembre de 2004: 43.120 habitantes
 - b. Población prevista para el año 2015: 40.000 habitantes
 - c. Dotación media actual de la población abastecida: 295 l/hab y día en alta
 - d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: 295 l/hab y día en alta

Observaciones:

Hemos dado los datos de población y dotación del área de influencia, pero la actuación llevada a cabo no guarda relación con el abastecimiento de la población.

2. Incidencia sobre la agricultura:
 - a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: _____ ha.
 - b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.
 1. Dotación actual: _____ m3/ha.
 2. Dotación tras la actuación: _____ m3/ha.

Observaciones:

La actuación no tiene ninguna incidencia sobre la agricultura.

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta
 1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto

<p>A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Muy elevado <input type="checkbox"/> b. elevado <input type="checkbox"/> c. medio <input type="checkbox"/> d. bajo <input type="checkbox"/> e. nulo <input checked="" type="checkbox"/> f. negativo <input type="checkbox"/> g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora? <ol style="list-style-type: none"> 1. primario <input type="checkbox"/> 2. construcción <input type="checkbox"/> 3. industria <input type="checkbox"/> 4. servicios <input type="checkbox"/> 	<p>B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Muy elevado <input type="checkbox"/> b. elevado <input type="checkbox"/> c. medio <input type="checkbox"/> d. bajo <input type="checkbox"/> e. nulo <input checked="" type="checkbox"/> f. negativo <input type="checkbox"/> g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora? <ol style="list-style-type: none"> 1. primario <input type="checkbox"/> 2. construcción <input type="checkbox"/> 3. industria <input type="checkbox"/> 4. servicios <input type="checkbox"/>
---	--

Justificar las respuestas:

La actuación no provoca ningún incremento sobre la producción en el área de influencia.



4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

En la zona de la actuación se llevará a cabo un incremento de empleo en el área de influencia durante el período de reforestación.

5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho
- b. si, algo
- c. si, poco
- d. será indiferente
- e. la reducirá
- f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?
 - 1. agricultura
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar la respuesta

Tras la actuación no se va a llevar a cabo ninguna explotación relacionada con ésta.

6.. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).



7.. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Si, muy importantes y negativas
- 2. Si, importantes y negativas
- 3. Si, pequeñas y negativas
- 4. No
- 5. Si, pero positivas

Justificar la respuesta:

Entre las afecciones consideradas en el proyecto no se indican afecciones al patrimonio histórico-cultural.



9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable


Fdo.:
Nombre: Rafael Carlos Batista Santana.
Cargo: Jefe de Servicio.
Institución: Confederación Hidrográfica del Júcar.

*REFORESTACIÓN EN LA CUENCA DE LA RAMBLA DEL POYO (VALENCIA) - FASE 2.
TERRENOS AFECTADOS POR EL INCENDIO FORESTAL DE AGOSTO DE 2.003*





Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **Proyecto de reforestación en la cuenca de la Rambla del Poyo (Valencia)-Fase 2. Terrenos afectados por el incendio forestal de agosto de 2003**

Informe emitido por: **Confederación Hidrográfica del Júcar**

En fecha: **Enero de 2006**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública sin condicionantes previos

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes

-
-
-

No se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 12 de enero de 2005

El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad

Fdo. Antonio Serrano Rodríguez